



Educación Superior en Iberoamérica Informe España

Francisco Michavila
Jorge M. Martínez

CON EL AUSPICIO DE



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



CENTRO
INTERUNIVERSITARIO
DE DESARROLLO

INFORME CINDA 2022

CAPÍTULO ESPAÑA

Autores

Francisco Michavila

Jorge M. Martínez

Julio de 2022.

En lo normativo, la principal transformación se ha producido en la aprobación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, una larga demanda del sector educativo y de los agentes productivos. El resultado de la aprobación de esta Ley es la integración de un sistema de formación profesional educativa y formación profesional para el empleo, con un enfoque más orientado al tejido productivo para que mejore el encaje entre formación y empleo, en el que la formación profesional dual cobra mayor protagonismo.

Los avances habidos hacia un aprendizaje semipresencial se han circunscrito fundamentalmente a la elaboración de repositorios de materiales docentes online, la reformulación de los arcaicos sistemas de tutorías tradicionales por medios virtuales más ágiles y algunos pocos cambios metodológicos. Pero la transformación digital del quehacer universitario permitirá ir mucho más allá, completando y mejorando las prácticas actuales.

El *DIGI-HE* es un proyecto promovido por la *European University Association*, en la que desde hace bastantes años las universidades españolas juegan un papel relevante, y cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. Su duración abarca desde enero de 2020 hasta diciembre de 2021. El proyecto se ocupa de explorar diferentes vías para que las instituciones europeas de educación superior puedan perfilar sus propias estrategias para la mejora de sus procesos de aprendizaje mediante la digitalización.

En el *Survey Report: Digitally Enhanced Learning and Teaching in European Higher Education Institutions*, elaborado en febrero de 2021, se hallan algunas de las contestaciones a la cuestión antes formulada

El sistema español de educación superior ofrece una amplia diversidad de enseñanzas que se agrupan en dos grandes categorías: educación superior no universitaria y educación universitaria.

La primera se organiza en dos regímenes: el régimen general que corresponde a la Formación Profesional de Grado Superior; y las enseñanzas de régimen especial, en el ámbito de las artísticas, deportivas, de idiomas, religiosas y militares. En tanto que la educación universitaria se organiza en tres niveles: Grado, Máster y Doctorado.

Uno de los comportamientos que definen la evolución de la matrícula en estudios superiores en los últimos años es la confirmación del crecimiento de la matrícula en centros privados -universitarios y no universitarios-, que se observaba en anteriores informes.

La proporción de estudiantes que optan por centros privados (sean estos totalmente privados o concertados) ha pasado del 28% al 33% en el caso de la educación superior

no universitaria, y del 17% al 22% en las enseñanzas universitarias en el periodo de cinco años, que va desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022.

En estudios superiores no universitarios, la matriculación de estudiantes ha crecido un 42%. Según la titularidad del centro, este crecimiento ha sido de 31% en los centros públicos y de 68% en los privados.

En el caso de las universidades el crecimiento ha sido un 7%; tan solo 1% en las universidades públicas y 34% en las universidades privadas. Este crecimiento elevado en la matrícula en universidades privadas se explica, principalmente, por los estudios de Máster.

En cuanto a la distribución territorial de la matrícula, lo que destaca es que, mientras que en los estudios universitarios los sistemas de Madrid y de Cataluña concentran alrededor de un tercio de ésta (en Máster, 4 de cada 10 estudiantes están matriculados en alguna universidad madrileña o catalana), en los estudios superiores no universitarios la matrícula se distribuye más, y pierden peso Madrid y Cataluña.

La matrícula total en enseñanza superior no universitaria y universitaria ascendió el año 2021 – 2022 a 2.255.417 estudiantes, un 75 en universidades y centros públicos. Esta matrícula es un 14% superior a la registrada en el año 2017-2018.

Un 81% de la matrícula de grado, 55% de máster u 94% de doctorado está concentrada en universidades públicas. Estas cifras guardan una cierta estabilidad respecto al año 2017-2018, excepto en Máster, donde la participación privada se incrementa de un 36% a 45%.

Un 56% de la matrícula universitaria corresponde a mujeres, en tanto que en enseñanzas superiores no universitarias, la participación de mujeres es de un 48%. Estas cifras muestran una gran estabilidad en el período analizado.

Madrid y Catalunya concentran el 39,9%, 40,5% y 36,5% de la matrícula de grado, master y doctorado, respectivamente.

La plataforma institucional para la oferta de educación superior es amplia en todo el territorio español.

En la educación superior no universitaria se ha producido un importante incremento, del 18%, de centros que ofrecen este tipo de programas entre los cursos 2017-2018 y 2020-2021, principalmente en centros de carácter privado, que incluye los centros privados y los privados concertados.

En cuanto al sistema universitario, el número de instituciones ha continuado la tendencia incrementalista que recogen los informes anteriores. Este crecimiento se explica por el aumento del número de universidades de carácter privado, y de modalidad docente presencial durante los últimos cinco años académicos.

Aunque no corresponde al periodo de análisis, el aumento de las universidades a distancia, principalmente, privadas, ha incidido en cambios en la oferta y cambios en la demanda, como se indica en el apartado anterior dedicado a la matrícula de estudiantes.

El número de universidades públicas presenciales se mantiene estático desde hace más de veinte años. No obstante, el sistema universitario español es mayoritariamente público; en términos de tamaño, como se observa en la tabla 2 del apartado anterior, las universidades públicas cubren el 78% de la matrícula total de estudiantes, alcanzando el 81% en la matrícula de Grado y el 94% en la de Doctorado.

El aseguramiento de la calidad se define en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), en la que establece que la política universitaria del sistema español tiene entre sus fines la promoción y la garantía de la calidad de las universidades españolas,.

La ANECA se crea en el año 2002 como la agencia estatal encargada de dar cumplimiento a los objetivos de mejora de la calidad del sistema de educación superior a través de la evaluación, la certificación y la acreditación. En diciembre de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que establece los estatutos de ANECA y en el que pasa de ser una Fundación a un Organismo Autónomo de la Administración pública, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito del aseguramiento de la calidad de la Formación Profesional, el marco de referencia es EQAVET -Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional-. Este es un instrumento de referencia que ayuda a los Estados miembros de la Unión Europea en la mejora continua de sus sistemas de formación profesional. Este marco no solo contribuye a la mejora de la calidad de esta enseñanza, también, al igual que en la enseñanza universitaria, ofrece referentes para favorecer la aceptación y el reconocimiento de estos estudios entre los diferentes miembros de la UE.

La financiación del sistema universitario español es, para las universidades públicas, mayoritariamente de origen público, sobre la que se dispone información suficiente a través de los presupuestos públicos de estas universidades. Sobre la financiación de las universidades privadas no se cuenta con información fiable y suficiente. Por ello, este apartado se centra en la financiación de las instituciones públicas.

Los últimos cinco años de los que se dispone información muestran un crecimiento de la financiación de las universidades públicas, incrementándose en términos nominales en un 11,6% en este periodo. Respecto a los presupuestos de gastos, el destinado a las operaciones corrientes en las universidades públicas pasa del 82,1% al 84%. Estos gastos incluyen la mayor partida del presupuesto que corresponde a los gastos de personal.

En el sistema universitario español coexisten diversos modelos de financiación que pueden clasificarse según su naturaleza en: incrementalista, basado en fórmula,

contractual, y las combinaciones que puedan formarse de estas tres. En cada Comunidad Autónoma se ha ido pasando de modelos meramente incrementalistas a otros que combinan fórmulas diversas, en las que está presente, de alguna manera, la financiación ligada a objetivos.

En el ámbito de las universidades no se han producido cambios legislativos a nivel nacional que determinen o modifiquen el sistema universitario en los últimos cinco años.

En cuanto a la enseñanza superior no universitaria, se aprobó la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que tiene como objetivo: “la constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. A la vez, ha de ser también un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.”

Actualmente, la configuración de las enseñanzas superiores universitarias no se encuentra en el debate educativo. Mientras que la educación superior no universitaria acaba de vivir una transformación como consecuencia del Plan de Modernización de la Formación Profesional y la aprobación de su nueva Ley.



www.cinda.cl



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Cooperación
Española